

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Priego de Córdoba**

Núm. 4.617/2010

La Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el Consejo de Gerencia de Urbanismo, en su sesión de fecha 16 de junio de 2010, dictamina, al tratarse de una materia cuya competencia es del Ayuntamiento, a favor de que la Junta de Gobierno Local resuelva la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 35 del PGOU de Priego de Córdoba denominada "Prolongación de Calle Cádiz".

Se da traslado de dicho dictamen a la Junta de Gobierno Local,

llevándose a conocimiento de la misma el expediente de referencia, en su sesión de fecha 19 de abril de 2010, adoptándose acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Montilla Contreras, cuyos terrenos son propiedad de la Sociedad mercantil "Improlumi S.L." y del Patronato "Fundación Benéfica Arjona Valera", con los condicionantes establecidos en el informe del Ingeniero Técnico Industrial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 7/02 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo dictaminado en el Consejo de Gerencia de Urbanismo y por lo acordado en la Junta de Gobierno Local citados, se remite el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 29 de abril de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrias Ruiz.